

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, ramo de Correos, provincia de Madrid.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en el presente Procedimiento se ha dictado auto, en fecha 15 de diciembre de 1995, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—Primero.—Admitir el recurso de súplica interpuesto por el Abogado del Estado, al que se ha adherido el Ministerio Fiscal, contra la Providencia del día 20 de septiembre de 1995, por lo que se dio traslado de los autos al Abogado del Estado, para formular demanda de reintegro por alcance contra doña Rocio López Rojo, que queda sin efecto.

Segundo.—Ordenar el archivo de los autos del procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, del ramo de Correos, Madrid, dando traslado de la presente resolución al Ministerio de Economía y Hacienda, Unidad Administrativa de Responsabilidad contable, a los efectos de la incoación del oportuno expediente administrativo y posterior puesta en conocimiento de este Tribunal, en su caso, del mismo.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Rocio López Rojo, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García Alós.—78.189-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-332/1995, del ramo de Correos, Madrid

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 19 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-332/1995, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por un presunto alcance como consecuencia de reclamaciones formuladas sobre giros urgentes en la sucursal 40 de Madrid, en el año 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.—78.185-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-354/1995, del ramo de Correos, Sevilla

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 20 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-354/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por un presunto alcance detectado en 1987, en la oficina Técnica de Aznalcollar (Sevilla), por importe de 892.027 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.—78.188-E.

Actuaciones previas número 21/95, Correos, en Madrid, seguidas contra don Victor Manuel Yusta Viñas.

Edicto

Doña Maria de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia: «Dada cuenta, en las actuaciones previas número 21/95, del ramo de Correos, Madrid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47-1-E de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal, a la ilustrísima señora Abogada del Estado, doña Cristina Domingo Zaragoza, con domicilio, a efectos de notificaciones, en el despacho 304-Y, del Palacio de Comunicaciones de Correos y Telégrafos, en Madrid, así como los herederos ignorados y desconocidos del que fue funcionario de Correos, don Victor Manuel Yusta Viñas, para que asistan a la práctica de liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el martes día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que se desconoce el domicilio de los que pudieran ser herederos de don Victor Manuel Yusta Viñas, cíteseles mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a los posibles herederos de don Victor Manuel Yusta

Viñas, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los incomparecidos los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria de actuaciones previas, Maria de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—78.186-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 14/93, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Colmenar Gibaja, doña Rosa María Jarillo Santana, don Angel Vara Herraiz y doña Angela Ruiz Cid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de don Angel Vara Herraiz, casado con doña Angela Ruiz Cid, con carácter ganancial, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en

la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación prevista.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conviniéndose con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Este edicto servirá para la notificación a los deudores don Juan Colmenar Gibaja, doña María María Jarrillo Santana y don Angel Vara Herraiz del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, así como para la notificación de doña Angela Ruiz Cid, para el caso de que resulte negativa la notificación hecha personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso 3, número 4, sito en la avenida de Carlos V, número 38, de Móstoles (Madrid). Mide 53 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.239, folio 117, libro 78, finca registral número 8.003.

Dado en Alcorcón a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaría.—78.920.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 59/A-92, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, representado por el Procurador don José Córdoba Almeida contra la Asociación Emaus y don Antonio Ortiz Cabot en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1996, a las diez y cincuenta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1996, a las diez y cincuenta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirán, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entenderá que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Rústica, trozo de tierra seco de Altea, partida de Cap Blanc o Albir, de 1.342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, sección Altea, al tomo 656, libro 127, folio 161, finca número 15.955.

2. Lote segundo.—Urbana, número 1, general vivienda en planta baja de edificio sita en partida Albir, término de Altea, con número 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, sección Altea, al tomo 189, libro 37, folio 134, finca número 5.756.

Lote primero, valorado a efectos de subasta en 6.710.000 pesetas.

Lote segundo, valorado a efectos de subasta en 7.327.800 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—78.944.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 728/93-C, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Inversiones Urbanísticas, Sociedad Limitada» y don Ramiro Joaquín Pertusa Qules, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de abril de 1996, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de mayo de 1996, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad de la que sólo podrá hacer uso el demandante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana número 2, en un edificio en construcción sito en Guardamar del Segura, con fachada principal a la calle Molivent. Local comercial sito en la planta baja del edificio en el que se integra, con entrada independientemente mediante puertas que se abren a las calles de Molivent y proyecto. Tiene una superficie de 124,31 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 5, del tomo 1.496, libro 234 de Guardamar del Segura, finca número 20.800, inscripción primera.

Valor en primera subasta: 6.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 3, en un edificio en construcción sito en Guardamar del Segura (Alicante) con la fachada principal a la calle Molivent, sita en la primera planta del tipo A, la de la derecha pero al fondo, según se mira la fachada principal del edificio. Con una superficie construida de 41,10 metros cuadrados, distribuida en distribuidor salón-comedor, un dormitorio, baño y terraza a calle. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 7, tomo 1.496, libro 234 de Guardamar del Segura, finca registral número 20.802, inscripción primera.

Valor en primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana número 11, en el edificio en construcción sito en Guardamar del Segura, con fachada principal a la calle Molivent, vivienda en la tercera planta del tipo A, la de la derecha, pero al fondo, según se mira la fachada principal del edificio. Con una superficie construida de 41,10 metros cuadrados, distribuida en distribuidor salón-cocina, un dormitorio, baño y terraza a calle. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 23, del tomo 1.496, libro 234 de Guardamar del Segura, finca registral número 20.818, inscripción primera.

Valor en primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—78.945.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1/95, seguidos a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, contra don Juan Blanco Alfonsea, doña Mercedes Ocaña Nieto, don Santiago Muñoz Sánchez, doña Modesta Pastor Gómez,

don Isidro Muñoz Calle y don Emilio Ocaña Sánchez, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados expresados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de un total de 6.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.745. Casa compuesta de planta baja y planta alta sita en la avenida de los Mártires, número 10, de Pozuelo de Calatrava.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca número 1.963. Casa sita en la calle Muñoz Grande, número 7, de Pozuelo de Calabrava.

Valoración: 700.000 pesetas.

Finca número 2.999. Casa sita en la calle Cardenal Monescillo, número 4, de Pozuelo de Calatrava. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Finca número 2.132. Vivienda sita en la plaza de José Antonio, número 25, segundo B, de Pozuelo. Valoración: 2.330.000 pesetas.

Dado en Almagro a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—78.868-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/94, se sigue expediente promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de don Próspero Enguix Hernández, que desapareció de su domicilio en Alzira (Valencia) hace unos dos años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Asís Silla Sanchis.—75.939-E.

y 2.ª 8-1-1996

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/93, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra «S.A.T., Ampurió, número 4443», don Pedro Guerrero Parra y don Miguel Betoret Provinciale, domiciliados en Amposta (Tarragona), acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 30 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conve-

niente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pueda practicarse personalmente a los demandados, sirva el presente edicto de señalamiento de subastas de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Herencia sita en término de Tortosa, partida Pimpi o Mitg Cami, yermo y rocas de superficie 8 áreas.

Tomo 2.884, folio 77, finca número 38.324, Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Amposta, calle Murillo, número 19, que hace chaflán con la calle de Jacinto Verdaguier, sobre este solar y el descrito en la finca número 18.105, hay construido un edificio de planta baja y un piso en alto, que fue construida hace más de veinte años, al amparo de entonces llamadas viviendas de renta limitada subvencionadas, destinada según el catastro a vivienda y clínica, se le atribuye una superficie de unos 310 metros cuadrados construidos sobre ambos solares. Linda: Derecha entrando, con calle Jacinto Verdaguier; por la izquierda, con don Rafael Sot y al fondo, con don José Cabrera y doña Josefa Barberá.

La descrita finca se halla inscrita en el mismo Registro que la anterior, que por lo ya expuesto, comprende las fincas registrales números 20.624 y 18.105, a nombre de don Pedro José Guerrero Parra y doña María del Carmen Martí Beltrí, por mitad y proindiviso.

Lote tasado a efectos de subasta en cuanto a la mitad indivisa en 11.904.000 pesetas.

3. Urbana.—Una mitad indivisa solar en Amposta, partida Vailetos o Calvario, calle Teide, sin número, de forma triangular, mide 805 metros cuadrados. Tomo 2.633, folio 96, finca número 21.540. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 2.445.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretario.—78.897-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta Josu Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cuindec, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Pagolar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalan, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000170213/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana: Finca número 7. Vivienda tipo F, de la escalera derecha, sita en la planta primera, la primera a la derecha del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 75,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 38, finca 25.080. Valorada en 6.575.000 pesetas.

2.º Urbana: Finca número 20. Vivienda tipo F, de la escalera derecha, sita en la planta segunda, la primera a la derecha del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 75,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 77, finca 25.093. Valorada en 6.575.000 pesetas.

3.º Urbana: Finca número 22. Vivienda tipo E, de la escalera izquierda, sita en la planta segunda, la segunda a la izquierda del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 64,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 83, finca 25.095. Valorada en 6.575.000 pesetas.

4.º Urbana: Finca número 26. Vivienda tipo J, de la escalera izquierda, sita en la planta segunda, la primera a la derecha del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 80,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 95, finca 25.099. Valorada en 6.800.000 pesetas.

5.º Urbana: Finca número 32. Vivienda tipo F, de la escalera derecha del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 63,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 113, finca 25.105. Valorada en 6.575.000 pesetas.

6.º Urbana: Finca número 34. Vivienda tipo E, de la escalera izquierda, sita en la planta tercera/fática, la segunda a la izquierda del edificio denominado «Edificio Vistamar», sito en una parcela de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle E-2. Tiene una superficie útil de 52,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 482, libro 257, Ayuntamiento de Alcalá, folio 119, finca 25.107.

Valorada en 6.575.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Edorta Josu Herrera Cuevas.—El Secretario.—78.589-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 3.401.454 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra doña Ignacia María del Sol Herranz Golmar y don Agustín Gómez Tilbes, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien hipotecado que al final se describe. Las subastas tendrán lugar los días 29 de febrero, 29 de marzo y 29 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.812.500 pesetas para la finca objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 3, en Hoyo de Pinares, avenida de José Antonio, número 38; de 72 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, resto de finca matriz, en la parte destinada a calle de nuevo trazado, de 7 metros de ancho; derecha entrando, parcela número 4; izquierda, parcela número 2; fondo, resto finca matriz y calle de la Juntanilla. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, de tres plantas. La planta baja destinada a garaje y cuarto de calderas, no acogida a V.P.O., de superficie construida 52 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 72 decímetros cuadrados. Y las plantas primera y segunda, en las que se desarrolla una vivienda acogida a

V.P.O., de superficie la planta primera, compuesta de estar-comedor, cocina y aseo, 50 metros 73 decímetros cuadrados construidos y 45 metros 49 decímetros cuadrados útiles; y la planta segunda, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño, de 52 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 44 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Dotada de los correspondientes servicios. El resto del terreno queda destinado a jardín posterior, de 20 metros cuadrados aproximadamente.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), tomo 662, libro 29, folio 132, finca número 2.615.

Dado en Avila a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—78.889-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 207/93, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 400 bis, CIF número A-08017337, representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra «Efectos Navales Paulino Freyre, Sociedad Anónima», con domicilio en Cádiz, calle Santo Domingo, número 1, y CIF número A-11000536 y don José Freire Gestoso, con domicilio en Cádiz, calle Feduchy, número 1, y DNI 41.784.829, en reclamación de 32.161.655 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 25.000.000 de pesetas la primera finca y a 20.000.000 de pesetas la segunda, y por término de veinte días, las fincas embargadas al deudor que luego se describirán, señalándose para el acto de remate el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, y a las diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las pos-

turas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 834, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, obrante al folio 7, tomo 230. Urbana: Casa situada en la calle Merced, números 26 moderno y 28 actual. Ocupa una superficie de 300 metros. Consta de tres plantas, con dos ascensorias en la planta baja y cuatro pisos. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 722, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, obrante al folio 173, tomo 291. Urbana: Casa situada en la calle Soprani, hoy Santo Domingo número 1, de tres pisos de altura. Ocupa una superficie de 309 metros 40 decímetros cuadrados. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaría Judicial.—78.902-3.

CADIZ

Edicto

El Ilmo. señor don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/94-B, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea, contra don Marco Antonio Ballester Llorca, en el que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 del de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 29 de febrero de 1996.

Segunda subasta: 29 de marzo de 1996.

Tercera subasta: 29 de abril de 1996; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2 de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1.227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario,

quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.946, inscrita al tomo 1.203, libro 145, folios 104 y 106, sita en Cádiz, barriada de Puntales, polígono de la Zona Franca.

Dado en Cádiz a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.911-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00306/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Alcaraz Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.130.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalados de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.897, folio 98, libro 342, inscripción cuarta, sección San Antón, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 17 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.895-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 268/95, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados don Pedro García Alcaraz y don Antonio Cuestas Conesa, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 15 de febrero, y hora de las diez treinta de su mañana, para la segunda el día 14 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera en su caso el día 16 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que más adelante se relacionan, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores el 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra de secano con cuatro almendros y una higuera, de cabida 1 fanega 8 celemines 3 cuartillas equivalentes a 1 hectárea 15 áreas 99 centiáreas, situada en el término municipal de Fuente Alamo, diputación de la Media Legua, pareja de Los Gómez, que linda: Norte, don Antonio García García, don Narciso García Pérez y hacienda de los herederos de Zamora; este, camino, sur, con otra finca de doña María Navarro García, y oeste, otra de don Francisco Pérez Mayordomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 7, finca número 19.846-N, inscripción tercera.

Valor de subasta, 1.156.058 pesetas.

2. Una tierra de secano con algunos árboles, de cabida de 4 fanegas 1 celemin 2 cuartillas, equivalentes a dos hectáreas 77 áreas 27 centiáreas, situada donde la finca anterior y linda: Norte, tierra de doña Mercedes Caparros Martínez Carrasco; este, de don Narciso García Pérez y de este interesado, sur, de este interesado y la de don Francisco Pérez Mayordomo, y oeste, don Narciso García Pérez y don Francisco Pérez Mayordomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 11, finca número 19.852-N, inscripción quinta.

Valor de subasta, 2.763.517 pesetas.

3. Una tierra en blanco secano de cabida 1 hectárea 3 áreas 41 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines y medio situada en diputación de Las Palas, del término municipal de Fuente Alamo, paraje de Los Gómez y que linda: Este, tierra de don Juan Méndez Martínez, sur, de doña Damina Martínez Santa Florentina, oeste, senda que conduce a Los Gómez, y norte, tierra de los herederos de don Antonio Pérez Mayordomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 13, finca número 10.673-N, inscripción quinta.

Valor de subasta, 723.301 pesetas.

4. Otra tierra blanca secano de cabida 1 hectárea 49 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 2 celemines 3 cuartillas, situada en la misma diputación paraje y término que la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 15, finca número 10.674-N, inscripción quinta.

Valor de subasta, 1.490.348 pesetas.

5. Una tierra de secano situada en el paraje de Los Bas, término municipal de Fuente Alamo, de cabida 2 hectáreas 68 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, senda servidumbre, oeste, doña Antonia García Bruno, este, camino que separa la de don Domingo García García, y sur, senda Los Vidales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Y, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 17, finca número 21.649-N, inscripción tercera.

Valor de subasta, 2.673.316 pesetas.

6. Tierra secano de cabida 6 celemines equivalentes, a 33 áreas 54 centiáreas, sito en los mismos términos y diputación que la anterior, paraje de La Media Legua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 19, finca 457-N, inscripción quinta.

Valor de subasta, 334.288 pesetas.

7. Tierra de secano con algunos árboles de cabida 1 fanega 8 celemines, equivalentes, a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Fuente Alamo, diputación de Las Palas, para de Los Gómez y que linda: Norte, tierra de don José Gómez Lorente, oeste, herederos de don José Zamora y la de don Francisco Navarro Martínez, sur, de don Francisco Navarro Martínez, y este, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, sección Fuente Alamo, folio 21, finca 22.324-N, inscripción segunda.

Valor de subasta, 1.114.299 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Edmundo T. García Ruiz.—La Secretaria Judicial.—78.937.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza, contra «Prolecol, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, con el tipo que posteriormente se dirá.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 28 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno resultante de la agrupación de las parcelas señaladas con los números 28 y 29, en el expediente de parcelación; situada en la manzana A del término de Colmenar Viejo, adopta la forma de un polígono trapezoidal de cuatro lados, encerrando una superficie de 2.200 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,430033 por 100 de edificabilidad. Dentro de la parcela existe una nave industrial de una sola planta de bloques de cemento y estructura metálica y que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados y tiene una altura de 4 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 368, folio 182, finca número 19.614. Tipo de subasta: 143.750.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 30 en el expediente de parcelación, situada en la manzana A, en Colmenar Viejo (Madrid). Adopta la forma de trapecio de cuatro lados, encerrando una superficie planta horizontal de 1.060 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,207198 por 100 de edificabilidad del total del polígono que representa 5.618,58 metros cuadrados de edificabilidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 368, folio 187, finca número 11.730. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma general así como a los deudores en el supuesto de resultar en ignorado padadero, expido el presente a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—78.898-3.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 638/94-R promovido por el Procurador señor Espinosa Lara en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra doña Francisca Muñoz López y don Antonio Morante Luque se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en la avenida del Aeropuerto, en Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-

sitando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda número 1, situada en el conjunto urbano sito en la calle Conde de Arenales, número 22 de esta capital. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejado y azotea. Su superficie construida total, con inclusión de su participación en los elementos comunes, es de 103 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.021, libro 906, folio 6, finca número 66.910, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—78.893-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Societe Generale, sucursal España, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra mercantil «La Viña de los Aguiluces, Sociedad Limitada», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes, calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de abril de 1996, a las doce horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 22.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 13, vivienda integrante del conjunto residencial de viviendas en construcción enclavado en el trozo de terreno procedente de la parcela que a su vez procede de los Cortijos de la Cruz, y doña Bárbara de Obregón en la hilería inferior, manzana B, tipo II. La edificación tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.293, libro 515, finca número 38.727, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—78.865-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonino Chenoll Mora y doña María Luisa Ruiz Redondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta primera de pisos, del edificio en Fuengirola, calle San Antonio, número 9. Ocupa una superficie construida de 109 metros cuadrados, más 18 metros 56 decímetros cuadrados de terrazas y 27 metros 1 decímetro cuadrados de parte proporcional que le corresponde de los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 23.620, inscrita al folio 78, del libro 460, tomo 1.069.

Tipo de tasación: 13.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—78.906.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Infico Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el acto la adjudicación de la finca— el día 23 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar, la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habria de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en la calle Galileo, sin número, con vuelta a la calle Brasil, número 2, del polígono industrial de Fuenlabrada (Madrid). Urbana.—Número 2, nave número 2. Con entrada principal por la calle Galileo, mediante una puerta basculante y otra peatonal, con una superficie de 360 metros cuadrados, construidos en planta baja, tiene además una entreplanta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Consta además de un acceso peatonal, por la zona de acceso, por la que accede a la calle Brasil. Linda: Al frente, calle Galileo; derecha entrando, nave número 1; izquierda, nave número 3; y fondo, zona común, que le separa de la zona de acceso, por la que se accede a la calle Brasil. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del 17,50 por 100. Título, cargas y arrendamientos: Quedan descritas en la escritura de préstamo hipotecario. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.140, libro 78, folio 6, finca número 10.314, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—78.896.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/95, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Aregasa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Roig Planells y doña María Planells Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa de Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 8, o sea, vivienda puerta segunda de la planta piso segundo, de un edificio sito en la calle Menorca, número 7, esquina a la calle Pedro Francés, de esta ciudad. Tiene una superficie de 101 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Fachada o frente, vuelo de la calle Pedro Francés; fondo, claraboya y escalera de acceso; derecha, edificación colindante; e izquierda, vivienda puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 127, tomo 847, libro 177 de la ciudad, finca número 13.632.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—78.905-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00618/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» respresentado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra don Francisco Seijas Fornos y doña Rosa María Hierro Esnarriaga, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la primera subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda celebrar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sótano izquierda de la casa señalada con el número 18 de la calle de San Jaime, de esta capital, que ocupa la superficie edificada de 75 metros cuadrados y la útil de 55 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Frente, dicha calle; derecha, resto de finca de donde procede y caja de escaleras; izquierda, finca de la entidad La Sagrada Familia; y espalda, patio de la casa y en parte finca de don Juan Díaz López. Cuota: 0,069325 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.392, folio 1, finca número 82.129-N, inscripción primera.

Tasada para subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—78.867-3.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra la razón social «Zeta Bergazos, Sociedad Anónima», con domicilio en el lugar de Bergazos-Lalin, carretera Santiago-Orense, no comparecidos en autos, habiéndose acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de abril siguiente, a la misma hora y lugar, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos. Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos antes reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

Unico. Cima do Agro, monte de 21 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 34 metros, don Gumersino y don José Nogueira Blanco; sur, en igual longitud, terreno o restos de la carretera de Orense a Santiago; este, don Gumersino y don José Nogueira Blanco; oeste, con camino de 8 metros de ancho para todo servicio de esta finca y otras. Las líneas del este y oeste tienen una longitud de 62 metros cuadrados, contados a partir de 8 metros de la línea blanca que delimita el arcén de la carretera de Orense a Santiago, en dirección al aire este de la finca.

Sobre parte de la finca descrita existe la siguiente:

Nave industrial, de planta baja, construida con pilares de hormigón, cerramientos de ladrillo y cubierta de uralita, sobre cerchas de hierro. Se destina a exposición de automóviles de las marcas Fiat y Lancia y maquinaria agrícola. Ocupa una superficie de 952 metros cuadrados, y linda, por todos

sus aires, con terrenos de la propia finca. Cuenta con todas las instalaciones propias del ramo, como son locales de exposición, oficinas, despacho de dirección, tienda de repuestos, etc. Tiene todos los servicios higiénicos, agua y electricidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 631, libro 203, folio 100, finca número 26.064, segunda.

Tipo pactado para la subasta: 61.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a la demandada de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—78.888.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 230/95 se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva, números 30 y 32, representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez contra don José Arias Pérez y doña María del Carmen Sanfiz Diaz, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en la calle Orense, número 63, primero C, sobre reclamación de la cantidad de 3.645.547 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de febrero próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100; sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de abril próximo, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, pero servirá

de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con el número 61 de la calle Los Guardias de Lugo. Vivienda tipo A, de la planta primera alta, de la casa sin número de gobierno todavía, sita en la calle de Los Guardias de esta ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio del que forma parte; ocupa la superficie útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente, sus linderos son: A su frente, con la calle de su situación; a su parte posterior, con ascensor, patio de luces y rellano de escaleras; a la derecha, con don José López Diaz y otros; y a la izquierda, con don Francisco Vázquez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.035, libro 595, folio 144, finca número 54.981, inscripción segunda.

Y para que sirva de tipo de subastas, dicha finca se tasa en la suma de 6.049.800 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—78.910-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0023/95, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Simo Arbós, en nombre y representación de don Ramón Puig Pont contra don Carlos Rebull Camí, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno seco, indivisible, sito en el término de Castellidans, de superficie 269 metros cuadrados. Linda: Al sur, con don Francisco Bellet; oeste, camino de Cervià y esta porción vendida a señores Pique-Mor.

En la actualidad hay construida una urbana.—Casa unifamiliar situada en Castellidans, carrer Bonaire, número 52, compuesto de planta baja y dos plantas altas. La planta baja está destinada a almacén o anejo agrícola, con una superficie construida de unos 269 metros cuadrados, de los cuales unos 18 metros cuadrados los ocupa el vestíbulo, y la caja de escalera. La planta alta primera está destinada a vivienda, con una superficie construida de unos 269 metros cuadrados, de los cuales unos 89 metros cuadrados los ocupa una terraza en su parte posterior; y la planta alta segunda está destinada a desván, con una superficie construida de unos 192 metros cuadrados, de los cuales unos 12 metros cuadrados están ocupados por una pequeña terraza en su parte posterior. Dicha vivienda se encuentra construida sobre el solar descrito en la inscripción anterior y el título expresa además que hoy en día limita: Por delante, norte, con dicha calle; detrás, mediodía, don Francisco Bellet; derecha entrando, poniente, don Camilo Oronich; e izquierda, oriente, con los consortes señores Pique-Mor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, página 222, tomo 359, finca número 2.754, libro 23 de Castellidans.

Valorada en 21.049.600 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—78.890-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.012/1994, a instancias de don José María Ruiz Martín, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Miguel Garcíaaffilia Carazo y doña Rosario Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.250.000 pesetas para la finca registral número 51.189 y 10.900.000 pesetas para la finca registral número 51.229, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 937.500 pesetas para la finca registral número 51.189, y 8.175.000 pesetas para la finca registral número 51.229, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001012/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 7, situada en la planta segunda de un local destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, sito en la calle San Modesto, número 41, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.183, libro 823 de Fuencarral, folio 161, finca registral número 51.189.

2. Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta del edificio en la calle San Modesto, número 42, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.082, libro 739 de Fuencarral, folio 51, finca registral número 51.229.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1995, a instancia de La Caixa, contra «Ejomi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas, la finca registral 76.279; 23.000.000 de pesetas, la finca 76.293, y 14.000.000 de pesetas, la finca 76.301.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid:

1. Vivienda letra E, en planta segunda, con acceso por la calle de las Huertas, número 36 del edificio, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Madrid, al tomo 1.688, libro 1.603, folio 79, finca 76.279.

2. Local letra C, en planta baja, con acceso por la calle de Santa María, número 9, de Madrid. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 100, finca 76.293.

3. Vivienda letra G, en planta segunda, con acceso por la calle de Santa María, número 9, de Madrid. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 112, finca 76.301.

Y para que sirva de notificación en las propias fincas hipotecadas al deudor «Esjomi, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.556.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 208.166.665 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 37, en El Espinillo (Madrid), finca registral número 75.593. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.500.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1994, a instancia de La Caixa, contra don José Carlos Rodríguez Paleó y doña Consuelo Mújica Romo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.859.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, 28026, calle Olvido, número 121, primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1061, folio 51, finca número 43.690.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.518.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 414/1995, a instancias de doña Silvia Nesofsky Jiménez, contra doña Ana María Cano Valares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 1, calle Rodríguez San Pedro, número 39, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.051, folio 132, finca 61.113, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.447.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Paen, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de

febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa números 17 y 19 de la calle Tomás Esteban, con vuelta a la de Párroco don Emilio Franco, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca registral número 33.076, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.564.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1989, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Alfonso González Manzano y doña María Vicenta Muñoz García-Valenciano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Un corral, cercado de paredes, en el casco de la población de La Solana, en la calle del Barro, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), tomo 893, libro 243, finca 17.901, inscripción primera, folio 240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.538-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Conejo Iglesias y doña Juliana Díaz Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Delfín, número 4, piso sexto, letra D, de la escalera derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 511, folio 119, finca registral número 20.750.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.520.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 172/95 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez en nombre y representación de Unicaja contra don Domingo Torrijos Banadero y dos más en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 15.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75

por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.475, corral cercado, en el casco de la población de la Solana, al sitio de las Portezuelas, en la calle Empedrada, número 8. Mide 744 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Petra Salcedo Mateos-Aparicio; este, finca de don Pedro Ignacio Salcedo Mateos-Aparicio; sur, con la calle Empedrada, por donde tiene su puerta de acceso; y oeste, con el panterre municipal. En el lado poniente, por la parte de fuera tiene un ejido de 2 metros 50 centímetros de ancho por 32 metros 80 centímetros de largo, o sea, en total 82 metros cuadrados. Valor: 15.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.908-3.

MATARO

Edicto

Doña Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0549/93, de «Bandinex, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Bandinex, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Álvarez García.—El Secretario.—78.869-3.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 182 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo López Rodríguez, contra don Cristóbal Castro Franco y doña Amalia Cruz Fernández Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien que después se dice, habiendo señalado para la práctica de dicha subasta el día 4 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil el día señalado, se practicará la diligencia al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para la referida subasta las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispano Americano (número 75280), en la calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, el 75 por 100 de la tasación.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 7 de la calle Fernando Camacho de Bujalance, con su frente al norte y una superficie de 91 metros 57 decímetros cuadrados, aunque según Registro sólo tiene 75 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene dos habitaciones en planta baja y cinco en planta alta, más cocina, así como patio en el que hay un techado. De los metros indicados y que constan en el título corresponden a patio 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 96, folios 177 y vuelto, finca número 5.172, inscripciones decimoséptima y decimooctava.

Valorada a efectos de subasta en 14.112.000 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—78.913.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 314/91, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra «Inmaven, Sociedad Anónima», don José Galbis Santamaría y don Vte. Galbis Santamaría, doña Consuelo Soler Montero y doña Eloína Ahumada García, reclamando 2.249.707 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17031491 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a la misma hora; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 24 de abril; y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 38, quinto, décima, de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 18.859. Valorada en 9.767.000 pesetas.

Vivienda urbana en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 40, quinto, decimooctava, de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 18.895. Valorada en 10.098.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—78.884-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Philippe Antoine Cervantes y doña Ascensión Agueda Santos Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa habitación en estado ruinoso, sita en Albaterra, calle Maestro Salvador, número 12, de bajo y un piso. Linda: Izquierda, entrando, don Antonio Quinto Campos; derecha, don Francisco Cutillas Mestre, y fondo, herederos de doña María Segura Carreño y don Ramón Serna Quinto. Su superficie es de 141 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.373, folio 138, finca número 10.969.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Casa habitación, compuesta de planta baja y una planta en alto, en la villa de Albaterra, calle de Conde de Plasencia, número 26. Ocupa una superficie solar de 111,50 metros cuadrados, con un o fachada frente de 9,14 metros por 12,20 metros de fondo, de los cuales sólo hay construidos 95 metros cuadrados y el resto destinado a patio descubierta. Linda: Derecha, entrando, doña Concepción Serna Box; izquierda, travesía de la calle Conde de Plasencia, y fondo o espalda, casa de doña María Dolores Juan Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.384, folio 142, finca número 14.384.

Valorada a efectos de subasta en 8.131.525 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—78.603-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Antelo Herrero y doña María del Carmen García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar en quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trescientos cincuenta y tres. Parcela número 1.112 de la urbanización «La Siesta», segunda fase, en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Mide 270 metros cuadrados aproximadamente, mirándola desde el frente que luego se indica. Linda: A la derecha, parcela 1.111 de la urbanización; a la izquierda, parcela 1.113; a su fondo, parcela 1.130, y al este, o su frente, vial de la urbanización. En ella está construida una vivienda unifamiliar, modelo «Manuel», que consta de sólo planta baja, con porche, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios, y ocupa un total construido de 54,36 metros cuadrados, incluida en la superficie total de la parcela indicada. Forma parte de la urbanización «La Siesta», segunda fase, en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, cuyo plan parcial fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 10 de enero de 1974. En el antecedente primero de la escritura se detallan con amplitud las características de la urbanización.

Inscripción: En la escritura se cita como antecedente el tomo 969, libro 749 de Orihuela, folios 14 y 76, fincas números 44.439 y 44.109.

Tipo de subasta: 7.210.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—78.602-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1994/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Vargas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avajúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/110/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta segunda del edificio sito en la calle Arturo Suárez Bárcena, número 14, de Almendralejo. Tiene una superficie neta construida de 112,6 metros cuadrados, más 10,52 metros cuadrados de zona común, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Almendralejo, tomo 1.672, libro 537 de Almendralejo, folio 171, inscripción tercera, finca número 32.064.

Valorada en 5.535.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—78.613-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis contra don Juan Salord de la Torre y doña María Rosario de la Atorre Ibáñez, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04700001850695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26 de orden. Vivienda tercera puerta, piso sexto, de la calle Rafael B. Massanet, número 24-6-C de esta ciudad y con una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, inscrito al folio 155, del tomo 5.146, libro 1.110 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 12.091-N.

Tipo de subasta: 7.521.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.941.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Latasa Iturralde y doña María Elena Lerín Echegoyen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3188.0000.18.0487.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, letra C, del denominado portal primero, hoy número 4, de dicho edificio; es de tipo C y tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, y útil de 104,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.326, folio 190, finca número 4,525.

Tipo de subasta: 14.611.218 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—78.430.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 253/91, a instancia de la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Balsera Sicilia, doña Carmen Royo Cerdán, doña Juliana Sicilia Morena, don Sergio Balseda Sicilia, doña Araceli Cañas Ortuño, don Ceferino Balseda Sicilia y doña Josefa Lopera Cabello; por reclamación de cantidad de 10.959.113 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 25 de abril, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Derechos sucesorios de los bienes que le correspondan a los ejecutados don Pedro Balseda Sicilia, doña Carmen Royo Cerdán, doña Juliana Sicilia Moreno, don Sergio Balsera Sicilia, doña Araceli Cañas Ortuño, don Ceferino Balsera Sicilia y doña Josefa Lopera Cabello, en la herencia de don Pedro Balsera Sánchez:

1. Finca número 2.643, en la calle Amargura, número 1 de Puertollano, de 120 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.391, en el libro 334, al folio 146.

2. Finca número 9.822, en la calle Amargura, número 1, esquina a la calle generalísimo de Puertollano, de 14 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar

del Campo, al tomo 1.391, libro 334, al folio 148.

3. Finca número 9.241, en la calle Generalísimo, número 21 de Puertollano, de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.391, libro 334, al folio 141.

Lo anteriormente descrito en la siguiente proporción:

Corresponde a doña Juliana Sicilia Moreno:

50 por 100 por bienes gananciales de las fincas números 2.643, 9.822 y 9.241, anteriormente descritas en un valor de 24.750.070 pesetas.

Un tercio, libre disposición a su favor, valorado en 8.250.023 pesetas.

Un tercio de la cuota vital, en usufructo, valorado en 8.250.023 pesetas.

El total asciende a 41.250.166 pesetas.

Corresponde a sus hijos don Pedro, don Ceferino, don Sergio Balsera Sicilia un tercio del resto de la herencia de su padre don Pedro Balsera Sánchez y de las fincas anteriormente descritas en la proporción que anteriormente se describe:

Don Ceferino Balsera Sicilia: 1.650.005 pesetas.

Don Sergio Balsera Sicilia: 1.650.005 pesetas.

Don Pedro Balsera Sicilia: 1.650.005 pesetas.

Dado en Puertollano a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—78.870-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 191/93, a instancia de la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de «Inversleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamientos Financieros», contra don Feliciano Molina Barrera, doña Telesfora Fernández Martín y doña María del Valle Barrera Real.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 25 de abril, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana número 21.979-N, sita en Puertollano, en la calle Oviedo, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.499, libro 390, folio 5, de una superficie de 84 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Finca urbana número 35.388, sita en Puertollano, en la calle María Auxiliadora, número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.550, libro 417, folio 70, de unos 197 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Rio.—El Secretario.—78.915-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 67/95, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Mariana Pijoan Salvat, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Una vivienda sita en la casa número 18, de la calle José Antonio del barrio de la Marina de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 10.282, folio 72, libro 489, tomo 780, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una vivienda sita en la casa número 15, de la calle Mester Miguel Planas, barrio de la Marina de Cambrils, consta de local, planta baja y de una sola vivienda desarrollada en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 3.179, folio 109, libro 275, tomo 481, valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4195000017067-95, una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso tampoco que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, siendo los requisitos a estas

dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—78.942.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Marcelino Roncero Granados, doña María Cruz Blanco Hoya; don Augusto Roncero Granados y doña Isabel Riesco Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.681, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sita en la ciudad de Salamanca, calle Sierra de Gredos, sin número, barrio Puente Ladrillo, con una superficie de 612 metros cuadrados, de los que 438 metros cuadrados corresponden a la nave y el resto a zona destinada a patio sita a su frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al folio 212, libro 33, finca número 1.924.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Nave diáfana con entrada en la calle de Nuestra Señora de la Asunción de Salamanca, con otras

habitaciones destinadas a almacén, fregadero, roperos, servicios y oficinas, es de planta baja, con una superficie de 299 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al libro 13, folio 158, finca número 664.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—78.909-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mora Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 29/94, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bertón Belizón contra don Salvador Rodríguez Regordán y doña Emilia Sobrero Caballero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca registral número 17.479, tomo 441, folio 53 del Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en la calle Paseo General Lobo, números 2 y 4, en planta segunda izquierda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, siendo este de 10.500.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta número 128700017002994, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Si convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 16 de abril, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mora Caballos.—El Secretario.—78.943.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 882/1995, se sigue a instancia de don Luis Antuñano Uranga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Bernardo Pérez y Leizaola, natural de San Sebastián, de ciento trece años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1935, no teniendo de él noticias ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—78.608.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ojuez Sierra y doña Consolación Piñero Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/069394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de dos plantas y dependencias en el poblado de Maribáñez, en la calle Lotería, número 6, término de Los Palacios. Su superficie en planta baja es de 71 metros cuadrados, con vestíbulo, sala de estar y cocina con salida a patio; al frente, escalera de acceso a la planta alta, un dormitorio y cuarto de aseo. En planta alta existen dos dormitorios. Las dependencias se componen de cuadra, granero y cobertizo, con una superficie de 85 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 585 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio de maquinaria.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.461, libro 296, folio 37, finca número 21.100.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca en término municipal de Los Palacios, que es la parcela número 7.179, con una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 70 centiáreas. Tiene los siguientes linderos: Norte, con parcela número 7.178; este, carretera del canal; sur, con parcela número 7.194, y parte de la parcela número 7.181.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.334, libro 264, folio 175, finca número 18.818.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—78.579-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 986/93-2, a instancia del «Banco de Sabadel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por «Tarragona, Sociedad Anónima», y «Suministros Tarragona, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de no verificarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 8, parcela B, sita en el conjunto de naves industriales del polígono el Pino, antiguas parcelas números 20-A y 26, hoy calle A, en el término de Sevilla; tiene una superficie construida en solar de 589 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 519 metros 59 decímetros cuadrados, corresponden a una nave propiamente dicha y el resto a la zona de oficinas y cuenta con una segunda planta de oficinas con una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 9, al folio 211, tomo 2.645, libro 182, sección séptima, finca registral número 8.425.

Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario Judicial.—78.873-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en auto de sumario hipotecario, número 149/95, promovios por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra «Teorva, Sociedad Limitada», en reclamación de 44.832.192 pesetas como principal, más 9.000.000 de pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de 76.128.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, igual al 75

por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente al carrer Ample, donde está señalada con el número 90. Se compone de planta baja y dos pisos altos. Tiene una total superficie construida de 243 metros (de los que corresponden 87 metros cuadrados a la planta baja y 78 metros cuadrados a cada una de las plantas altas).

Linda: Al frente, norte, con dicho carrer Ample; a la derecha entrada con casa de don José Mitjanés Rabassa; a la izquierda, con casa de don Serafin Torres Prat; y al fondo, mediante patio con finca de don Jaime Remolá.

Valor dado para subasta: 76.128.000 pesetas.

El bien que se acaba de describir es propiedad de «Teorva, Sociedad Limitada».

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—78.904-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00311/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Alonso Jiménez y doña María Paz Martín Rodríguez, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 21 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, por el precio de 10.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de marzo, a las doce treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-311/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción de la acreedora ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, tierra, en el municipio de Bargas, llamada La Encomienda, al sitio de Fuentepeña, hoy calle Villamiel, número 2, antes sin él, de haber 2 áreas 89 centiáreas.

Sobre dicha tierra existe construida la siguiente edificación:

Vivienda de una planta, compuesta de salón, estar, tres dormitorios, cocina, baño y patio, en una superficie de 289 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 99 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 931, libro 90 de Bargas, folio 130, finca número 7.436, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—78.921.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.440.485 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1996, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0010 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que el acto de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 45 de la Propiedad Horizontal. Vivienda sita en Tomelloso, calle López Torres, número 17, por donde tiene su acceso a través de escalera y ascensor. Está situada en la planta ático del edificio a que pertenece. Tiene una superficie construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina con tendero, aseo, baño y salón comedor. Linda: Derecha

entrando, doña Patrocinio Marquina; izquierda, calle Palma; fondo, don Juan de Dios Cepeda; y frente, pasillo distribuidor de planta, patio y vivienda número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.451, libro 384, folio 198, finca número 34.878.

Tipo de la subasta: 7.440.485 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—78.885.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.997.703 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0005 95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado al deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 43 de la Propiedad Horizontal. Vivienda sita en Tomelloso y su calle López Torres, número 17, por donde tiene su acceso a través de escalera y ascensor. Está situada en la planta segunda del edificio a que pertenece. Tiene una superficie construida de 87 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y salón-comedor; y linda, derecha entrando, patio interior y vivienda número 42; izquierda, vivienda número 44; fondo, calle López Torres y frente, patio interior y distribuidor de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.451, libro 384, folio 194, finca número 34.876.

Tipo de la subasta: 6.997.703 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—78.877.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 4/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.089.841 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1996, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que bienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408-0000-18-0004-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32 de la propiedad horizontal.—Vivienda del edificio en Tomelloso, calle Pintor López Torres, número 17, esquina calle Palma y calle Monte, situado en la calle López Torres, número 17, por donde tiene su acceso, a través de escalera y ascensor. Está situada en la planta primera del edificio al que pertenece. Tiene una superficie construida de 76 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, aseo, dos dormitorios, cocina con tendedero y salón comedor, y linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda número 31; izquierda, vivienda número 33; fondo, calle Palma; y frente, distribuidor de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.451, libro 384, folio 172, finca número 34.865.

Tipo de la subasta: 6.089.841 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—78.894.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

9-R/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Manuel García Huete y doña Julia Cabezas Mirasierras, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de febrero, y hora de las diez, por el tipo de 28.210.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 27 de marzo, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 24 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000021000994. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar. Que se desarrolla en planta de semisótano, distribuida en garaje, almacén, taller, vestuario, cuarto de juegos y aseo; planta baja, compuesta de dos dormitorios con sus correspondientes cuartos de vestir y baños, cuartos de estar, salón-comedor, vestíbulo de entrada, cocina-oficina, cuarto para la calefacción y dos porches situados en las fachadas norte y sur, y planta primera, que se destina a cuarto de estudio y un dormitorio con un vestidor y cuarto de baño. La superficie total construida es de 358 metros cuadrados. El resto de la extensión de la parcela no ocupado por la edificación está destinada a jardines y accesos. Se halla construida sobre la siguiente: Urbana número 78. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada Ciudad Santo Domingo, en el término municipal de Algete. Es del tipo B y tiene el número 178 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.793 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 30 metros 80 centímetros, con la calle Atalaya; por la derecha entrando, en línea de 56 metros 10 centímetros, con parcela B-176; por la izquierda, en línea de 60 metros 80 centímetros, con parcela C-108 de la urbanización; y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela B-177 de esta urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.813, libro 45, folio 143, finca número 3.516, inscripción segunda.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—78.900-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Gálvez Ortiz, doña Maximiliana Marfil Gómez, don Manuel Gálvez Ortiz y doña María Victoria Quesada Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

2. Local comercial número 2, sito en planta baja del edificio en Torremolinos, en la calle Marqués de Salamanca, calle proyectada en la prolongación de la del Cine, calle de peatones, sin nombre y plaza de Andalucía. Mide una extensión superficial de 33 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.946, folio 169, finca número 15.146, inscripción segunda.

Tasada en 5.475.000 pesetas.

3. Local comercial número 172, sito en la misma ubicación que la anterior, con extensión superficial de 24,74 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.946, folio 168, finca número 15.148, inscripción segunda.

Tasada en 8.212.500 pesetas.

4. Urbana número 18. Piso bajo interior, escalera I, número 2. En la misma ubicación que las fincas anteriores, midiendo una extensión superficial de 60,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 69, finca número 12.828, hoy 35, inscripción segunda.

Tasada en 2.737.500 pesetas.

5. 21. Local para oficinas, letra B, en la planta tercera del edificio sito en la calle Hoyos, número 12, de Torremolinos. Superficie de 23,62 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 106, libro 66, finca número 41-B, inscripción segunda.

Tasado en 1.825.000 pesetas.

6. 22. Local para oficinas, letra C, en la planta tercera del edificio, sito en la calle Hoyos, número 12, de Torremolinos. Superficie de 28,28 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 106, libro 66, folio 64, finca número 43-B inscripción segunda.

Tasado en 2.737.500 pesetas.

7. 24. Local para oficinas, letra E, en la planta tercera del edificio, sito en la calle Hoyos, número 12, de Torremolinos. Superficie de 37,38 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 106, libro 66, folio 70, finca número 47-B inscripción segunda.

Tasado en 3.650.000 pesetas.

8. 25. Local para oficinas, letra F, en la planta tercera del edificio, sito en la calle Hoyos, número 12, de Torremolinos. Superficie de 33,57 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 106, libro 66, folio 73, finca número 49-B inscripción segunda.

Tasado en 2.737.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—78.606-58.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 157/95, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de «Producciones Agropecuarias Fabra, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Tavern, número 40, de Barcelona, contra doña Humildad Benaiges Monfort y «Carns del Ebre, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Ferrán de Arasa, número 2, primero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Descripción: Rústica: Porción de tierra sita en el término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 4.639 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con «Familia Tres, Sociedad Anónima» y parcela 17 propiedad de don Juan Ferrando Panisello; sur, con parcela 20 del polígono 418 de don José Alguero Sabaté; este, con parcela 17 del poli-

gono 418 de don Juan Ferrando Panisello y en parte con canal, mediante el camino de dicho canal; y al oeste, con finca segregada de doña Humildad Benaiges Monfort.

Inscrita en el Tomo 3.418, folio 89, finca número 41.774, inscripción primera, libro 743 de Tortosa, izquierda, Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—78.887-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0110/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra finca especialmente hipotecada por «Super Esport, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 29 de febrero de 1996; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de marzo de 1996; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril de 1996.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2013 0265 52 0200200035 de La Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 81.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, edificio destinado a albergue denominado San Maurici, sito en el término de Espot. Se compone de planta baja, en donde existen dos cuerpos de edificación, uno destinado a dormitorios y otro a aseos, con una superficie total construida de 335,4 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 335,4 metros cuadrados, distribuidos en trece habitaciones y dos salas de aseo colectivas, y la planta segunda tiene una superficie construida de 335,4 metros cuadrados, distribuidos en trece habitaciones y dos salas de aseo colectivas. Tanto el albergue como los aseos llevan como aislante fibra de vidrio de 5 centímetros de espesor en paredes y techos, habiéndose realizado el cerramiento exterior con paredes de tochana de 10 centímetros de espesor. Se levanta sobre una porción de terreno de 335,4 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, sur, este y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el tomo 673, libro 25, folio 4, finca número 1.831 del Registro de la Propiedad de Sort.

Dado en Tremp a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.886-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1050/93 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Construcción Promocionada de Viviendas y don José Arroyo y doña Rocío Manga Moya, actuales titulares registrales, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.066.368 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad en la calle Estrella de Eiola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 15 del bloque en el paseo Martires o Estación, sin número, bloque número 2, consta de planta baja y primera, con una superficie de 90 metros cuadrados de los que 48 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la baja y 41 metros 8 decímetros cuadrados a la primera. Linda: Frente, con acceso y zona no edificada del conjunto; por la derecha entrando, con vivienda número 14; por la izquierda, con la número 16; y por el fondo, con cubierta de los locales denominada sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 585, libro 125, folio 29, finca número 8.699, inscripción cuarta.

Dado en Valdemoro a 24 de octubre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—78.907.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1993 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Clodomira Vicenta Cerdá Alonso, doña Enriqueta Marín Cerdá, doña Mónica Marín Cerdá y don Fernando Fernández Caniego, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático posterior en séptima planta alta, puerta 28, del edificio en Valencia, Barrio de la Luz, número 4, del plano, segunda fase, hoy Alejandro Volta, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Valencia 2, tomo 2.551, libro 689 de la sección cuarta de Afueras A, folio 45, finca número 4.036, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—78.466.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Razyra, Sociedad Anónima», contra «Martín Errasti y Cia., Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0268/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Terreno contiguo a calle Grabadores, Eibar.

Inscrita al tomo 722, folio 207, finca número 1.465-N, Registro de la Propiedad de Eibar. Tipo de la subasta: 7.826.010 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—78.542-3.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Paniagua García, contra don Pedro Muñoz Sánchez, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en la calle Igualdad, números 51-53, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once horas; para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once horas; y para la tercera, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.475.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.856.250 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del edificio en Feria, calle San Sebastián, con el número por determinar (hoy número 5). Consta de dos plantas, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, salón, cocina y aseo (planta baja), distribuidor, baño y tres dormitorios (planta alta). Tiene su entrada por la calle de su situación mediante una puerta independiente con el número por determinar, siendo sus linderos con referencia a esa puerta: Derecha entrando, con la finca de los hermanos Fernández Carvajal; izquierda, la vivienda letra B

de este edificio; y por el fondo, con la finca resto matriz que conserva don Francisco Toro Becerra. Esta finca tiene un patio en su planta baja de 29 metros 11 centímetros cuadrados, que es propiedad de la misma. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.319, libro 63 de Feria, folio 178, finca número 5.008, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 6.475.000 pesetas.

Dado en Zafrá a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—78.914-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de la Caja Rural de Zamora, contra don Santiago José Marín Cañas y doña Ana María Suárez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera el día 28 de febrero de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 28 de marzo de 1996; y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de abril de 1996.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber a los deudores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Novena.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso señalado con la letra C y con el número 9 de orden, situado en la planta segunda de la casa número 1 de la calle Portugal de Valladolid. Ocupa una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Por la derecha entrando desde la caja de la escalera, con piso número 10 y casa número 22 de la calle Gabilondo; izquierda, caja de escalera, patio de la finca y piso número 8; y fondo, con calle Gabilondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.039, folio 1, finca número 29.522. De ésta únicamente sale una sexta parte.

Valorada en la cantidad de 3.376.374 pesetas. Rústica. Parcela de terreno de regadío, procedente del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término municipal de Peleas de Arriba, de 53.220 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas segregadas 447, 448, 440, 434 y 433; sur, con resto de la finca de que se segregó; este, con camino que la separa de las parcelas 624 y 625 y con las parcelas 448 y 447; y oeste, con camino que la separa de las parcelas 314 y 427. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.205, libro 28, folio 22, finca número 3.877.

Valorada en la cantidad de 14.901.600 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—78.881-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Blanca Larraya Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento, letra A, en la séptima planta superior, de 61,65 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,35 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza de San Lamberto; por la izquierda, con patio de luces y caja de escalera; por el fondo, con casa número 3 de la plaza de San Lamberto, y por el frente, con caja de rellano de la escalera y apartamento B. Forma parte de una casa sita en la calle Peromarta, número 5, de Zaragoza, angular a la plaza San Lamberto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.373, libro 596, folio 59, finca número 30.434.

Valorado a efectos de subasta en 8.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—78.575-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 78/95 y A., y seguido a instancia de Enrique González Veguillas y otro contra Pablo González Rico, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local primero.—Destinado a local comercial en planta baja de la casa en Guadalajara, calle Medina, número 34, con una superficie de 60,12 metros cuadrados. Finca número 15.044. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Valorada en 11.500.000 pesetas.

El referido local se encuentra ocupado en régimen de alquiler por don Nemesio Vicente Gómez, por un alquiler mensual de 23.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1996, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir a otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.201-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 59/1994 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don Jose L. Perea Alvarez y otros contra «J.M. Construcciones, Sociedad Anónima», y otros en reclamación de 4.391.006 pesetas de principal y 1.050.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral; 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 4.432, obrante al folio 155 del tomo 77, libro 52 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por su fachada, al este, con calle Talamanca; derecha, entrando, al norte, en línea de 38 metros 80 centímetros, con avenida Sancho Rosa; izquierda, al suroeste, en línea de 17 metros, con probable continuación de la calle Calvario, y por el fondo, al oeste, en línea de 49 metros, con parcela número 77.

Inscrita con carácter privativo a nombre de doña Mercedes Panadero Polidura,

Sobre dicha finca existe construido y pendiente de inscripción un chalé con piscina.

Tasada parcialmente en la cantidad de 68.463.640 pesetas.

El bien se encuentra sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las once quince horas y la tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 0932, plaza Basilica, número 19, 28020 Madrid.

Segunda.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Cuarta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—78.196-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución, número 16/94, a instancias de don Miguel Angel Ruiz Cordero, contra don Juan Hidalgo Navarro y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, 2.º, el día 6 de marzo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de abril de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de mayo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación,

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 14, número 2954-64-0016-94, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1: Apartamento ubicado en planta jardín del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto «Golden Beach», tercera fase, en el término de La Chapas, sito en Real Zaragoza, término municipal de Marbella. Es de tipo ED y entre los de su planta es el primero, contado desde el sur. Tiene una superficie construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 con el número de finca 3.925, libro 60, tomo 1.106, folio 6.

Se valora la finca descrita en 13.500.000 pesetas.

Málaga.—78.187-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 237/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel Cladera Aguilo, contra don Mario Vizcaino Galatini, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio del mismo, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 11.618 de Palma, piso primero de la calle Bauló, número 39; de 81 metros 3 decímetros cuadrados: Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 2.º, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

de este Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación del bien subastado con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—78.190-E.

VIZCAYA

Cédula de notificación

Doña María Elena Aurre Alba, Oficiala habilitada, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 389/1990, ejecución número 137/1990, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Izaskun Elortegi Bengochea contra la empresa «Micromotor, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Su señoría la Oficial en funciones doña María Elena Aurre Alba,

En Bilbao a 19 de diciembre de 1995.

Se acuerda sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno sito en la vega de Lamiako, finca número 7.746-N. Inscrita al libro 167, tomo 1.260, Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Valorado en 7.196.550 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 15 de abril de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996. Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-0000-0389/90, el 20 por 100 del valor del

lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-0000-0389/90, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote, 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que constan la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La Secretaria judicial.—Conforme el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Ruiz Pontones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Micromotor, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Elena Aurre Alba.—78.204-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

De don Ramón Alcántara Pérez, nacido en Tarajal, hijo de Ramón y de María, con documento nacional de identidad número 25.697.841, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/58/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—78.682-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/82/89, que por un presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, paseo de Reina Cristina, número 5, 28014 Madrid, contra el soldado don Francisco Molero Fernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de octubre de 1989, expedida en el reseñado procedimiento, y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—78.677-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Juan Manuel Fernández Guerrero, documento nacional de identidad número 34.859.035, nacido el 23 de enero de 1972, hijo de José María y Pilar, con último domicilio conocido en Las Lomas (Rocuetas de Mar), código postal 04650, para incorporación al servicio militar, el próximo día 30 de marzo de 1996, en el RÍMIX Granada número 34.

Almería a 14 de diciembre de 1995.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—78.685-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don José Manuel Jurado González, nacido en Valencia, el 8 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 44.365.052, hijo de Andrés y de Florinda, con último domicilio conocido en Córdoba, calle Poeta Antonio Gala, número 18, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1996, entre las nueve y las quince horas, en el NIR D-2 Acuartelamiento de la Base de Cerro Murriano, sito en la carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, de Cerro Murriano (Córdoba).

Córdoba a 20 de diciembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Barbolla Díez.—78.686-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Roque Torres Moreno. Documento nacional de identidad número 23.018.132. Nacido el 21 de noviembre de 1975, en Huéscar (Granada). Hijo de Roque y Juliana. Con último domicilio conocido en calle Barrio Nuevo de San Clemente, número 74, Huéscar (Granada).

Se le cita para incorporación al servicio militar en Centro de Instrucción de Marinería de El Ferrol (La Coruña), el día 5 de marzo de 1996, agregado al R/96-2.º

Granada a 18 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—78.684-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge

Daza Fernández. Documento nacional de identidad número 74.647.340. Nacido el 25 de enero de 1976, en Granada. Hijo de Francisco y María. Con último domicilio conocido en calle Periodista Ruiz Carnero, número 5, quinto, H, Granada.

Se le cita para incorporación al servicio militar en Centro de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), el día 5 de marzo de 1996, agregado al R/96-2.º

Granada, 18 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—78.683-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Francisco Romera Velasco. Documento nacional de identidad número 44.280.232. Nacido el 31 de mayo de 1972, en Granada. Hijo de Juan y Rosario. Con último domicilio conocido en calle Mirlo, número 30, tercero, Granada.

Se le cita para incorporación al servicio militar, en Acuartelamiento «Santa Bárbara», situado en la avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, el día 14 de febrero de 1996, agregado al R/96-1.º

Granada a 18 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—78.680-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Nombre: Juan Sotelo Estévez. Nacido el 1 de febrero de 1972, en Vigo (Pontevedra). Documento nacional de identidad número 36.132.048. Con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rúa Gregorio Espino, número 47, primero, bloque sexto, C, Vigo (Pontevedra). Para que se incorpore al servicio militar el próximo día 23 de febrero de 1996, en el NIR R-5 (Acuartelamiento de San Isidro-RCLAC. «Santiago» número 1), Valladolid.

Pontevedra a 20 de diciembre de 1995.—El Teniente-Coronel, Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—78.679-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Andrés Domingo Sillo, nacido el 22 de septiembre de 1966, en Wuppertal (Alemania), con documento nacional de identidad número 47.620.672, hijo de Andrés y de Josefa, con último domicilio conocido en la calle Pasatge Beethoven, número 13, entresuelo, segunda, 08923 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); para incorporación al servicio militar, el día 14 de febrero de 1996, en el NIR 57 (Base Aérea de Zaragoza), carretera del Aeropuerto, sin número, 50011 Zaragoza.

Tarragona a 12 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—78.681-F.